

RR.PP 208/4

En virtud de lo acordado en su providencia de fecha 11 de Octubre ultimo recaida en escrito del Sr Jefe del Cuerpo de Investigacion y vigilancia de la Comisaria de esa Capital referente al procesado que fue por este Juzgado llamado Pedro Ecija Sanabria, que se halla Hospitalizado en la casa de beneficencia, tengo el honor de participar a V.S. que por auto de fecha 7 de Marzo de 1935, dictado por la Audiencia Provincial de Guadalajara, se dejo sin efectos con todas sus consecuencias, el procesamiento de dicho procesado y se puso en libertad inmediatamente .

Dios guarde a V.S. muchos años. Molina de Aragon 23 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal



*Vicente San Felipe*

Se participa a Comisaria en 27-11-37.

Señor Juez de Primera Instancia e Instruccion de

TERUEL.

Se participa a Comisaria en 27-II-37.

